

LAS COFRADÍAS DE MAREANTES DE SEVILLA Y CÁDIZ: DISPUTAS JURISDICCIONALES

Por Esteban MIRA CABALLOS

Doctor en Historia de América

Introducción

Prácticamente hasta el siglo XVIII, las poblaciones sujetas a la jurisdicción de los distintos Estados no tenían la condición de ciudadanos, sino de súbditos. Tampoco existía nada que ni remotamente pudiera equipararse al moderno Estado del bienestar. Este último es una creación contemporánea, y hasta su advenimiento la previsión social se basaba íntegramente en un sistema privado de contraprestaciones.

La cobertura social de los españoles en el Antiguo Régimen se canalizaba de dos formas, en función de que el beneficiario hubiese «cotizado», o de que fuese pobre «de solemnidad». Por ello, Ruméu de Armas distingue entre asistencia y beneficencia (1). La población común normalmente se pagaba su propia asistencia privada, a través de las hermandades y cofradías. Prácticamente todos los cabezas de familia pertenecían a algún instituto, por lo común gremial, que hacía las veces de entidad de previsión social. Esta pertenencia era de hecho una verdadera póliza de seguros, cuya cobertura solía extenderse a todos los miembros del grupo familiar. Por tanto, casi todas las cofradías cumplían un doble cometido: el devocional y el asistencial, proporcionando a sus hermanos, por un lado, el consuelo espiritual de sus amados titulares, y por el otro, una asistencia en la enfermedad y un enterramiento digno. La pertenencia a una cofradía representaba una posibilidad excepcional, para muchas familias con recursos medios o bajos, de inhumación en el recinto de un templo y, para la sacralizada mentalidad de la época, esta eventualidad, por sí sola, suponía un gran alivio en el último trance de la vida.

Todos los que participaban en las hermandades y cofradías eran mutualistas que cotizaban durante toda su vida. Pero ¿qué ocurría con aquellas personas que carecían de recursos para cotizar? Pues bien; para ellos no había asistencia, sino beneficencia. Y ¿qué diferencia había entre ambas? Como afirma Ruméu de Armas, la asistencia era un derecho, mientras que la beneficencia era una gracia o limosna (2). Los enfermos, los mutilados, los pobres de solemnidad, los inválidos, los mendigos y los menesterosos en general eran

(1) RUMÉU DE ARMAS, Antonio: *Historia de la previsión social en España. Cofradías, gremios, hermandades, montepíos*. Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1944, p. 165.

(2) *Ibidem*.

considerados un submundo marginal. Se les caracterizaba siempre de forma estereotípica como delincuentes, vagos, mentirosos, indignos e indeseables, cuando en realidad era la desesperación la que les había conducido a su miserable estado (3). Estos desheredados se mantenían a duras penas merced a la caridad, cristiana virtud que se suponía debían practicar los nobles, los burgueses ricos y, sobre todo, el estamento eclesiástico, al que se le presuponía un especial sentido del humanitarismo.

Esta caridad cristiana se canalizaba, por un lado, de manera informal a través de las limosnas que decenas de pedigüños obtenían a las puertas de las iglesias o en los espacios sociales más concurridos de cada localidad; y, por otro, mediante la fundación de una obra pía, fruto casi siempre de alguna manda testamentaria, en virtud de la que se legaba un capital cuyas rentas debían destinarse a alguna labor social. Las obras pías eran de muy diversos tipos: de redención de cautivos, de dotación de doncellas huérfanas (para su matrimonio o para que profesaran como monjas), de escolarización de pobres, de enterramiento de presos o de hospitalización de enfermos.

Pero, cualquiera que fuese la naturaleza de la obra que se realizase, toda la beneficencia y la asistencia sanitaria en el Antiguo Régimen se canalizaba directa o indirectamente a través de las diversas instituciones religiosas (4), y cuando los concejos colaboraban en alguna obra benéfica, lo hacían con una inspiración estrictamente cristiana, no laicista.

La asistencia social de los hombres del mar

Las cofradías de mareantes y, por supuesto, las de pescadores tenían una amplia tradición medieval tanto en los territorios de la Corona de Castilla como en los de la de Aragón. Sus inicios se remontan al siglo XII, cuando comenzaron a aparecer algunas corporaciones de mareantes sobre todo en distintos pueblos del País Vasco y de Cantabria (5). La primera de ellas fue probablemente la de San Sebastián, a la que siguieron pronto las de Laredo, Castro Urdiales, Santander y Bermeo. Años después ya existían cofradías de pescadores en decenas de puertos de todo el cantábrico, desde Galicia (Vigo o Tuy), Asturias (Llanes, Avilés o Gijón) y Cantabria (Laredo, Santander o San Pedro de la Barquera) hasta el País Vasco (Lequeitio, Fuenterrabía, San Sebastián, Bilbao o Bermeo) (6). Eran institutos gremiales que agrupaban a las personas dedicadas al mar en cada villa o ciudad costera. Su poder alcanzó tales cotas en la baja Edad Media que llegaron a declarar guerras y a firmar alianzas y paces. El mismo Eduardo III de Inglaterra se quejó al rey castella-

(3) Sobre la cuestión, puede verse la obra clásica de LIS, Catharina, y SOLY, Hugo: *Pobreza y capitalismo en la Europa preindustrial (1350-1850)*. Akal, Madrid, 1984, pp. 101 y ss.

(4) Para el caso de Sevilla, véase el trabajo de CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *El sistema de la hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*. Universidad de Sevilla, 1979.

(5) RUMÉU DE ARMAS: *op. cit.*, pp. 137-139.

(6) *Ibidem*, p. 142.

no Alfonso XI de las correrías de los marinos del Cantábrico por sus costas (7). Muchas de estas cofradías gremiales sobrevivieron en España hasta el siglo XIX, centuria que marca el comienzo de su languidecer, proceso que se aceleró a partir de 1861, con la promulgación de la Ley de Disolución de los Gremios (8).

A diferencia de lo que ocurría con otros gremios, como el de carpinteros, cuyo patrón acostumbraba ser san José, los marineros tenían advocaciones muy variadas. Dominaban quizá las consagradas a san Pedro, pescador de profesión, seguidas de las patrocinadas por san Telmo o por el Espíritu Santo. También encontramos algunas bajo la advocación de la Virgen, en el caso sevillano intitulada del Buen Aire y, en otros casos, del Buen Viaje. A continuación presentamos un pequeño muestreo de las advocaciones de algunas de las cofradías de mareantes de la España moderna:

Cuadro I. **Advocaciones de las cofradías de mareantes (9)**

<i>Asociación</i>	<i>Advocación</i>	<i>Localidad</i>
Cofradía de mareantes	Santa Catalina	San Sebastián
Cofradía de mareantes	San Pedro	Bermeo
Cofradía de pescadores	San Martín	Laredo
Cofradía de mareantes	San Pedro	Fuenterrabía
Cofradía de pescadores	Espíritu Santo	Zarauz
Cofradía de mareantes	San Pedro	Plentzia
Cofradía de marineros y barqueros	San Pedro	Tuy
Cofradía de mareantes	San Pedro	Lequeitio
Cofradía de mareantes	Nuestra Señora del Buen Aire, San Pedro y San Andrés	Sevilla
Cofradía de mareantes	Santísimo Sacramento	Cádiz
Cofradía de pescadores y armadores del río Gua- dalquivir	San Telmo y Nuestra Señora de Guía	Sevilla
Cofradía de mareantes	San Telmo	El Puerto de Santa María
Cofradía de pescadores	Nuestra Señora del Buen Viaje	Sanlúcar de Barrameda
Cofradía de mareantes	San Telmo	Las Palmas de Gran Canaria

(7) *Ibidem*, pp. 139-140.

(8) Las actuales cofradías de pescadores se diferencian de las antiguas gremiales en que se hallan tuteladas por el Estado, que autoriza su creación y regula su funcionamiento, y en que su principal y casi único cometido es dirimir los conflictos internos del sector. Véase, por ejemplo, el magnífico estudio de ALEGRET, Juan Luis: «Del corporativismo dirigista al pluralismo democrático: las cofradías de pescadores de Cataluña», <http://biblioteca.udg.es/gespm> [consultado el 26 de octubre de 2007].

(9) RUMÉU DE ARMAS: *op. cit.*, pp. 141-144; LÓPEZ MARTÍNEZ, Celestino: «La herman-

En Sevilla, como no podía menos de ocurrir en una ciudad de honda tradición marinera, tenían asiento numerosas cofradías de oficios relacionados con el mar:

Cuadro II. Cofradías sevillanas de oficios relacionados con la mar (10)

<i>Oficio</i>	<i>Intitulación</i>	<i>Ubicación</i>
Gremio de pescadores y armadores del río Guadalquivir	Hermandad de San Telmo y Nuestra Señora de Guía	Hospital y capilla propia, situada en la calle de la Victoria de Triana
Gremio de calafates	Hermandad de los Santos Mártires	Hospital y capilla situada en la calle Sol de Triana
Gremio de barqueros	Hermandad de Nuestra Señora de Guadalupe	¿?
Contratación de marineros	Congregación de Nuestra Señora de las Cuevas	En unos aposentos del Castillo de Triana
Capitanes de barcos	Hermandad de la Pura y Limpia Concepción de Nuestra Señora	¿?
Gremio de patronos de barcos	Hermandad de la Virgen del Rosario	¿?
Gremio de cargadores para las Indias y Flandes	Hermandad de Nuestra Señora de la Estrella	Residencia situada en la Puerta del Arenal
Capitanes, marinos y gentes de las flotas hispanas	Hermandad de la Sagrada Pasión de Nuestro Redentor Jesucristo	Residencia en el monasterio de Santa María de la Merced

dad de Santa María del Buen Aire de la Universidad de Mareantes de Sevilla», *Anuario de Estudios Americanos*, vol. I. Sevilla, 1944, pp. 701-721; SANCHO DE SOPRANOS, Hipólito: «La cofradía de mareantes de San Telmo de El Puerto de Santa María», *Revista General de la Marina*, núm. 166. Madrid, 1964; BETHENCURT MASSIEU, Antonio de: «La cofradía de mareantes de San Telmo en Las Palmas de Gran Canaria: proyecto de un montepío textil (1781-1805)», *Espacio, Tiempo y Forma*, núm. 2. Madrid, 1989, pp. 243-268; ERKOREKA GERVASIO, José Iñaki: *Estudio histórico de la cofradía de mareantes de Portugalete: orígenes, organización y fundaciones*. Publicaciones del Excmo. Ayto. de Portugalete, 1993. DUO, Gonzalo: «Formas de navegación en el puerto de Plentzia a través de los documentos de la cofradía de mareantes de San Pedro (siglos XIII-XIX)», *Vasconia. Cuadernos de historio-geografía*, núm. 31. Bilbao, 2001, pp. 113-132; SERNA VALLEJO, Margarita: «Algunas cuestiones en torno a la cofradía de mareantes de San Martín y el concejo de Laredo», en *El fuero de Laredo en el octavo centenario de su concesión*. Excmo. Ayuntamiento de Laredo, 2001, pp. 405-450; CRUZ ISIDORO, Fernando: «Sobre el escultor Gaspar de Ginés y la Virgen del Buen Viaje del convento sanluqueño de Capuchinos», *Archivo Hispalense*, núms. 267-272. Sevilla, 2007, pp. 243-244.

(10) LÓPEZ MARTÍNEZ: *op. cit.*, pp. 702-705.

LAS COFRADÍAS DE MAREANTES DE SEVILLA Y CÁDIZ...

<i>Oficio</i>	<i>Intitulación</i>	<i>Ubicación</i>
Los Cómites del Rey la Reina	Hermandad de San Nicolás	Hospital y capilla en la collación de la Magdalena «cabe la puerta de Triana»
Señores de naos, pilotos, maestros y contra maestros que navegan en la Carrera de Indias	Cofradía de Nuestra Señora del Buen Aire, San Pedro y San Andrés	Hospital a orillas del Guadalquivir, en la actual calle Betis.

Como puede observarse en el cuadro, en Sevilla había en el siglo XVI al menos una docena de cofradías gremiales de muy variados oficios relacionados directa o indirectamente con el mar, una prueba más de la importancia de estas actividades en la ciudad, que al menos desde el siglo XV era uno de los puertos más activos e importantes de la Península. Pues bien; de todas esas cofradías, las más influyente y poderosa económicamente fue sin duda la de los maestros, contra maestros y señores de naos, puesta bajo la advocación de Nuestra Señora del Buen Aire, de la que hablaremos a continuación.

La Cofradía y Hospital de los Mareantes de Sevilla

Antes de ocuparnos de esta cofradía de mareantes conviene dejar muy claro que esta corporación no tiene nada que ver con otra, establecida en la iglesia de Santa Ana de Sevilla, intitulada como Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora del Buen Viaje. Ésta tuvo su sede en el templo de Santa Ana y aprobó sus primeras reglas en 1596, haciendo estación de penitencia, primero, en la noche del Miércoles Santo y, posteriormente, en la del Jueves Santo (11). Desde el último cuarto del siglo XVII empieza a languidecer, y la última noticia de su existencia data de 1704.

(11) Existía la tradición de que esta hermandad fue fundada por maestros, señores de naos y pasajeros a Indias a finales del siglo XVI, concretamente en 1596. Véase, por ejemplo, la obra de CARRERO RODRÍGUEZ, Juan: *Anales de las cofradías sevillanas*. Editorial Castillejo, Sevilla, 1991, pp. 591-592. Sin embargo, hemos leído detalladamente los estatutos fundacionales de la hermandad, aprobados en Sevilla por el ordinario el 24 de julio de 1596, y en ningún momento se alude en ellos a su vinculación con los maestros o pasajeros de la Carrera de Indias. De *Cofradías andaluzas*, hecho, no era una cofradía gremial, sino abierta. Para entrar como hermano sólo se requería ser cristiano viejo, «y no morisco, ni mulato ni indio», no ser negro y ser una persona honrada y «de buena vida y fama». Véase SÁNCHEZ HERRERO, José (ed.): *CXIX reglas de hermandades y cofradías, siglos XIV, XV y XVI*. Universidad de Huelva, 2002, pp. 545-556. Los maestros y señores de naos ya tenían su cofradía, por lo que más bien parece una confusión entre la Cofradía de Mareantes de la Virgen del Buen Aire y la de la Virgen del Buen Viaje, o una extrapolación de los datos de una a la otra.

En lo que respecta a la de los Mareantes de Sevilla, debemos decir que sus orígenes siguen siendo bastante oscuros dado que, a pesar de haberse conservado una parte considerable de su archivo (12), los primeros testimonios fehacientes acerca de la corporación datan de 1555. Pero precisamente en este último año se reconocía que la cofradía y hermandad de pilotos y maestros que hacen el «camino de las Indias» estaba establecida desde hacía «muchos años» en la entonces llamada calle del Espíritu Santo de Triana (13). Por tanto, es posible situar su fundación aproximada en algún momento del primer cuarto del siglo XVI.

En el tercer cuarto del siglo XVI se trasladó a orillas del Guadalquivir. La fachada principal de la nueva sede daba a la actual calle Betis, y la trasera, a la calle Pureza, ocupando el edificio un espacio de poco más de 358 m² (14). Su iglesia fue inaugurada el día de la fiesta de Nuestra Señora de la O de 1573 (15). Se denominaba oficialmente «Cofradía y Hospital de Nuestra Señora de los Buenos Aires», aunque se la conocía vulgarmente como Hospital de los Mareantes, según se explicaba en el encabezamiento de las actas de la Universidad de Mareantes de Sevilla. Esta primitiva sede fue demolida para construir en su lugar la actual Casa de las Columnas, lo que no ha impedido que diversos historiadores hayan estudiado tanto la planta y la estructura del desaparecido edificio como las obras de arte que albergó (16). Finalmente, en 1704, tras casi un siglo y medio en la calle Betis, la cofradía volvió a trasladarse, en esta ocasión a su última sede, el Real Colegio y Seminario de San Telmo.

Los miembros de la corporación siempre se sintieron herederos de los privilegios del viejo Colegio de Cómities, pero lo cierto es que nada tenían que ver con esta institución bajomedieval. De hecho, ambos institutos coexistieron durante gran parte del siglo XVI (17).

Se trataba de una cofradía que funcionaba de manera gremial, pues no en vano reunía a un grupo muy determinado de profesionales, «los maestros, pilotos, capitanes y señores de naos de la navegación de las Indias». Lo más

(12) En el Archivo de la Universidad de Sevilla se conservan libros de cuentas desde 1682 y libros de recepción de hermanos desde 1556 hasta 1789.

(13) LÓPEZ MARTÍNEZ: *op. cit.*, pp. 707-708.

(14) Ollero Lobato aporta el dato de la extensión del solar en varas cuadradas, en total, 429. Teniendo en cuenta que una vara equivalía a 0,835 m, obtendríamos una cifra de 358,215 m². OLLERO LOBATO, Francisco: «El Hospital de Mareantes de Triana: arquitectura y patronazgo artístico», *Atrio*, núm. 4. Sevilla, 1992, p. 63.

(15) *Ibidem*.

(16) Tras el traslado a San Telmo fue utilizado por los clérigos menores y, luego, por los franciscanos de San Juan de Aznalfarache. En 1767 fue recuperado por la Universidad y Cofradía de Mareantes, que lo desacralizó y vendió. Sobre el edificio y sus enseres puede verse el ya citado trabajo de OLLERO LOBATO: *op. cit.*, pp. 61-70, y el de NAVARRO GARCÍA, Luis: «La casa de la Universidad de Mareantes de Sevilla (siglos XVI y XVII)», en *La Casa de Contratación y la navegación entre España y las Indias*. CSIC, Sevilla, 2004, pp. 743-760.

(17) LÓPEZ MARTÍNEZ: *op. cit.*, pp. 702-708. OLLERO LOBATO: *op. cit.*, pp. 61-62.

granado de la marinería española relacionada con la Carrera de Indias perteneció a esta corporación (18). Su razón de ser no era otra que satisfacer las necesidades sociales y asistenciales de la gente de la Carrera.

Sus primeras reglas tuvieron una doble procedencia; una parte la aprobó el provisor del Arzobispado el 13 de marzo de 1561, y en dicha parte se regulaba la defensa de los intereses de los pilotos, maestros y señores de la nao de la Carrera de Indias; la otra, visada el 28 de diciembre de 1562, regulaba la cofradía propiamente dicha, es decir, los cultos y la mutualidad. Ambas recibieron aprobación real en Galapagar (Madrid), el 22 de marzo de 1569 (19). Posteriormente, en 1578 (20), se hizo una edición impresa de estas reglas, dado el interés sobre el particular manifestado por los hermanos.

Las reglas constan de 37 capítulos, en los que se regula con detalle todos los aspectos de la vida corporativa, articulada en una triple vertiente: devocional, asistencial y económica, siendo sus advocaciones titulares la Virgen del Buen Aire, san Pedro y san Andrés. Desconocemos el origen de esta intitulación del Buen Aire, aunque sabemos de la existencia en Cagliari (Cerdeña) de una antigua imagen que, con el título de «Nostra Signora de Bonaria», gozaba de gran devoción.

Como es lógico, el instituto celebraba muy especialmente la festividad de la Virgen del Buen Aire y la de Todos los Santos (arts. XII y XIII). En aquella época la religiosidad de la población era sincera y ferviente, pero más si cabe entre la gente del mar. Los marinos eran personas particularmente religiosas y aun supersticiosas, hasta el punto de que existían instrucciones para no dejar subir a bordo a ningún tripulante que no hubiese sido previamente oído en confesión y hubiera recibido la eucaristía (21). En trances apurados, al borde de la zozobra, su imaginación volaba hasta ver santos protectores, como san Telmo. Narraba Juan de Escalante que estas visiones en momentos críticos eran muy inoportunas porque, cuando más se necesitaba del esfuerzo de los marineros para mantener el navío a flote, éstos se quedaban «pasmados y embebidos y [dejaban] por entonces de acudir a la mayor necesidad» (22). Anécdotas al margen, la actividad religiosa de la corporación debió de ser muy importante, especialmente los cultos tributados en honor de su patrona, la Virgen del Buen Aire.

(18) Véanse los estudios de BORREGO PLA, M. Carmen: «Los hermanos de la cofradía de Mareantes de Sevilla en el siglo XVI», en *II Jornadas de Andalucía y América*, t. I. Sevilla, 1984, pp. 361-387, y de la misma autora, «Los hermanos de la Universidad de Mareantes de Sevilla en el siglo XVII», en *III Jornadas de Andalucía y América*, t. I. Sevilla, 1985, pp. 237-252.

(19) Dicho instrumento fue localizado en el Archivo de Protocolos de Sevilla por el acucioso investigador LÓPEZ MARTÍNEZ: *op. cit.*, pp. 701-721. Fue reproducido casi tres décadas después en BORREGO PLA, M. Carmen, y NAVARRO GARCÍA, Luis: *Actas de la Universidad de Mareantes de Sevilla*. Diputación Provincial de Sevilla, 1972, pp. 295-308.

(20) LÓPEZ MARTÍNEZ: *op. cit.*, p. 709.

(21) PÉREZ-MALLAINA, Pablo E.: *Los hombres del océano*. Diputación Provincial de Sevilla, 1992, p. 247.

(22) *Ibidem*, pp. 252-253.

Pero tan importante como la devocional era la vertiente asistencial, centrada en el enterramiento de los hermanos. Prueba de ello es que las reglas dedican al asunto nada menos que diez de los 37 artículos que las componen. Al respecto, se regula absolutamente todo, desde la forma en que el muñidor debía avisar a los hermanos de un fallecimiento, hasta las hachas —doce— que habían de acompañar al difunto.

No obstante, las prestaciones de la corporación no se limitaban al enterramiento. También incluían el auxilio sanitario de los hermanos enfermos, para lo cual la cofradía disponía de un hospital propio. En él no sólo atendía a sus mutualistas, sino que su asistencia terminó extendiéndose a cualquier marinero de la Carrera de Indias, aunque no perteneciese al instituto (23). El único requisito para ser acogido en el hospital era que la persona en cuestión hubiese desempeñado su trabajo en algún buque de los que hacían la navegación con las Indias.

Y no sólo se ocupaba de la curación del enfermo, o de la asistencia espiritual en el caso de los terminales, sino que, llegado el caso, ayudaba económicamente a la familia del mutualista impedido. Esto constituía un verdadero privilegio en una época de la dureza de aquella, en la que cualquier persona, por una mala racha o simplemente por vejez, podía caer en la pobreza extrema. La mutualidad también se encargaba de la asistencia económica a los hermanos enfermos o a los hijos huérfanos de los mutualistas, así como al rescate de los apresados por franceses o moros (arts. III y IV). Y por añadidura destinaba un fondo especial para dotar a aquellas hijas de los cofrades que habían caído en la pobreza, o para socorrer con un real diario a los hermanos presos (24).

Finalmente, el tercer objetivo de la corporación era de carácter sociopolítico, pues también se articulaba como universidad, «para defenderse de cualquier persona o institución que lesionase sus intereses» (25). Los mareantes sevillanos se agrupaban en dos organismos vinculados entre sí: uno, la cofradía, que se dedicaba fundamentalmente a la labor asistencial, a través del hospital y de los enterramientos; y otro, la universidad, cuyo objetivo era la defensa gremial del universo de navegantes o mareantes de la Carrera de Indias (26).

Dado el poder del gremio de mareantes en Sevilla, en la misma proporción fueron poderosas las instituciones a él vinculadas, es decir, la Cofradía, el

(23) BORREGO PLA: «Maestres y pilotos de la Bahía Gaditana en la Carrera de Indias hasta 1700», en *Andalucía y América*. Cajasur, Córdoba, 1994, p. 137.

(24) LOPEZ MARTÍNEZ: *op. cit.*, p. 718.

(25) BORREGO PLA: *op. cit.*, p. 135.

(26) Desde 1681, en que se creó el Colegio de San Telmo, la labor de la universidad se centrará en formar e instruir a niños huérfanos en el arte de la navegación y de la marinería. Sobre esta institución pueden verse los trabajos de HERRERA GARCÍA, Antonio: «Estudio Histórico sobre el Real Colegio Seminario de San Telmo de Sevilla», *Archivo Hispalense*, núm. 89. Sevilla, 1958, pp. 249-250, y el más reciente y minucioso de JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Elisa María: *El Real Colegio Seminario de San Telmo de Sevilla (1681-1808): su contribución al tráfico marítimo con América y su significado en la historia de la ciudad en el siglo XVIII*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2002.

Hospital y la Universidad de Mareantes. Incluso se crearon hermandades filiales en América, como la que tenía su sede en el monasterio de San Francisco de Veracruz, en México (27). La cofradía disponía de importantes ingresos económicos provenientes de distintas fuentes; uno de los más importantes era la cuarta parte de la soldada que se cobraba a los maestros de los navíos de la Carrera (luego pasó a ser media). Entre los ingresos ordinarios y regulares figuraba también la cuota de ingreso de hermanos (dos ducados), así como la cuota mensual ordinaria que abonaban todos los mutualistas. Muy importantes eran también los donativos depositados en las alcancías que se colocaban en los lugares más visibles de los navíos, práctica que también llevaban a cabo la cofradía de la Virgen de Guadalupe y la sevillana de Nuestro Padre Jesús de la Pasión (28). Por último, otra fuente de ingresos provenía de las multas de un real que se imponían a los hermanos por incumplir los estatutos, es decir, no acudir a los llamamientos de la hermandad o acceder al cabildo con alguna arma, conducta que estaba expresamente prohibida.

En el último cuarto del siglo XVII, como ha quedado dicho, la sede de la mutualidad se trasladó al Colegio de San Telmo, cuya edificación había comenzado en 1682, bajo la dirección del maestro Antonio Rodríguez (29). A partir de 1772 las obras fueron proseguidas por el maestro mayor del Arzobispado, Leonardo de Figueroa, quien realizó la monumental fachada principal, así como la capilla (30). La hermandad continuó su vida corporativa en la capilla de San Telmo durante el siglo XVIII. Su anterior asiento en la calle Betis cayó en desuso, y se fue reduciendo a ruinas en la segunda mitad del siglo XVIII, hasta su total desaparición.

La Cofradía de Santísimo Sacramento de Cádiz

Tanto en el siglo XVI como en el XVII la mayor parte de los cofrades de la corporación sevillana procedían de distintos puntos de las actuales provincias de Sevilla y Huelva, siendo mucho menor la presencia de gaditanos (31), lo que evidencia que los pilotos y maestros gaditanos preferían asegurarse en las cofradías de su propia ciudad. En Cádiz no había una hermandad propiamente dicha de mareantes; sin embargo, la del Santísimo Sacramento, quizá buscando los suculentos ingresos de la cuarta parte de las soldadas y de las

(27) LÓPEZ MARTÍNEZ: *op. cit.*, p. 701.

(28) *Ibidem*, p. 717.

(29) MORALES, Alfredo J., y otros: *Guía artística de Sevilla y su provincia*, t. I. Diputación Provincial, Sevilla, 2004, pp. 306-307.

(30) *Ibidem*, p. 307.

(31) BORREGO PLA: *op. cit.*, p. 241. Esta autora citaba unos 15 pilotos gaditanos que pertenecían a la Cofradía de Mareantes de Sevilla, a saber: Francisco de Candía, Juan de Medina, Francisco del Castillo, Andrés García, Hernán García, Pedro Hernández Franco, Andrés Jiménez, Ambrosio Manuel, Juan Mejía, Juan Morales, Juan Palomino, Constantino Pérez, Alonso Ramos, Baltasar Rodríguez y Juan Vega. BORREGO PLA: *Maestros y pilotos de la bahía gaditana*, pp. 135-136.

alcancías de las naos de la Carrera de Indias, aspiraba a constituirse en tal. No llegó nunca a ser una hermandad gremial de mareantes, porque sus mutualistas no sólo eran pilotos y señores de naos. Sin embargo, sí que alcanzó un acuerdo con éstos para que, a cambio de la cuarta parte de la soldada y de las alcancías, se atendiese en la enfermedad a los mareantes y se les diese un enterramiento digno.

Y todo ello por el gran descontento que manifestaban los pilotos y maestros gaditanos. Los pocos que sí pertenecían a la corporación sevillana se quejaban de que, a causa de su residencia en Cádiz, no se podían beneficiar de las ventajas corporativas del instituto. Los que no eran cofrades de la sevillana solicitaban que los ingresos de las alcancías y la soldada de los buques que partían del puerto de Cádiz o entraran en él se destinasen a la cofradía gaditana y no a la sevillana. Según el propio testimonio del mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de Cádiz, ésta era muy pobre, y a duras penas podía atender por caridad a los pilotos, maestros y marinos de la Carrera de Indias que caían en la enfermedad o la pobreza. Y lo cierto es que, leyendo los documentos y alegaciones de la corporación gaditana, se echa de ver que a ésta no le faltaba razón en sus peticiones.

Aunque la correspondencia localizada por nosotros en el Archivo General de Indias está fechada en 1612, en ella se alude a una representación remitida al rey doce años antes donde se planteaba ya el problema. Según reza este documento, en el Hospital de Mareantes de Sevilla «no recibe beneficio ninguno la gente de las naos que se despachan en esta bahía» (32). Y se añade que, pese a las reivindicaciones dirigidas a los cofrades sevillanos, que en teoría debían responder en veinte días, jamás se obtuvo una contestación oficial. Estaba claro que el problema no era nuevo, y los cofrades sevillanos presagiaban una peligrosa escisión que podía restarles cuantiosos ingresos, habida cuenta el gran número de pilotos, maestros y dueños de naos que residían en la bahía de Cádiz. Por ello, no les faltaban razones para dar evasivas al asunto y responder con lo que hoy denominaríamos «silencio administrativo».

Pero en 1612 los cofrades gaditanos no estaban dispuestos a conformarse con dicho mutismo. Hartos de su situación de indefensión, pretendían alcanzar de una vez por todas una solución a la misma. En Cádiz residían muchos maestros, pilotos y gentes del mar que no recibían ningún beneficio de su pertenencia a la Cofradía de Mareantes de Sevilla. Por ello pretendían que la Cofradía del Santísimo Sacramento de Cádiz —probablemente ubicada en la catedral, aunque no se especifica— hiciese las veces de corporación gremial para las gentes del mar residentes en dicha localidad. Se trataría de ampliar el marco de acción de la primitiva cofradía sacramental. Obviamente, la idea gustaba a los hermanos de dicha cofradía, por lo que su mayordomo, Pedro Martínez Fortún, capitán del presidio, escribió también al rey para informar favorablemente de la propuesta. Como reconocía éste, la hermandad era muy pobre y estaba necesitada de recursos. Por ello, los hermanos de la sacramen-

(32) Véase el apéndice I.

tal se beneficiarían de los ingresos de los mareantes y, a cambio, darían respuesta a las necesidades asistenciales de éstos.

La sacramental pretendía beneficiarse de dos fuentes de ingresos: la media soldada que ahora se pagaba a Sevilla, y la proverbial práctica de colocar una alcancía para la hermandad en todos los buques que partieran de Cádiz. Al parecer, el juez Pedro del Castillo, invocando una autorización del secretario del Consejo, Pedro de Ledesma, había autorizado dicha práctica hacía años. Su sucesor, Juan Bautista de Baeza, pese a que jamás encontró dicha autorización, continuó permitiendo esta práctica por ser ya en Cádiz «costumbre y obra pía».

La hermandad tenía como cometidos ordinarios la asistencia a los pobres enfermos y la celebración de la fiesta del Corpus Christi. Además, según su mayordomo, como a Cádiz llegaban muchos «herejes, moros y judíos al trato y comercio», había gran necesidad de que los actos públicos tuviesen «más pompa y fasto que en otras partes».

A cambio de esos ingresos extra provenientes de los mareantes gaditanos, los hermanos del Santísimo se debían comprometer a prestar dos servicios muy concretos que especifican los propios armadores:

«Con obligación que ha de tener de dar las medicinas que hubieren menester los marineros, grumetes y pajes que de las tales naos enfermaren en esta ciudad para que se puedan curar en sus casas. Y con obligación de que todos los primeros domingos de cada mes diga dicha cofradía una misa rezada por los navegantes que nuestro señor les dé buen viaje» (33).

Por tanto, queda claro que la hermandad sacramental garantizaría a sus miembros un servicio espiritual y otro terrenal del que de hecho no gozaban con la cofradía sevillana.

El expediente no es mucho más explícito, así que no sabemos exactamente cómo acabo todo. La corporación sevillana se opuso hasta donde le fue posible. Pero las reivindicaciones de los gaditanos parecen tan justas que probablemente a la postre se verían atendidas. De esta forma, la Hermandad Sacramental de Cádiz, institución de rancia tradición asistencial, se convirtió también en la corporación gremial de los mareantes gaditanos.

Conclusión

Como puede observarse, esta cofradía gremial de los mareantes de Sevilla cumplió una función muy destacada en la edad moderna, al ejercer su cometido en la ciudad que era puerto y puerta de Indias.

Probablemente, en el siglo XVIII se inició su decadencia, debido fundamentalmente al trasladado de la Casa de Contratación a Cádiz. Si ya en el siglo XVII habían surgido disputas con los maestros y capitanes gaditanos, porque a

(33) Véase el apéndice III.

éstos les estaban vedadas las ventajas corporativas de la hermandad sevillana, en el siglo XVIII se debió de acentuar el problema. La hermandad sevillana fue perdiendo hermanos a medida que disminuía su trato con Indias, con el correspondiente descenso en los ingresos y las prestaciones.

Pese a ello, de la importancia que alcanzó dan buena cuenta los enseres que nos han quedado de ella. Especialmente la Virgen Sedente del Buen Aire, relieve tallado hacia 1600 por Juan de Oviedo el Joven, remozado en 1725 por el insigne imaginero Pedro Duque Cornejo (34). También son de destacar las imágenes de san Andrés y san Pedro cotitulares, que flanquean a la anterior y son obra de José Maestre, al igual que el propio retablo (35). En la capilla existen asimismo otras esculturas de Pedro Duque Cornejo, como la imagen de san Telmo o la de san Antonio de Padua, que presiden sendos retablos de los muros laterales. También se conservó en la capilla de san Telmo, hasta que pasó a manos privadas en 1845, un lienzo de grandes dimensiones de la Virgen del Buen Aire, obra de 1603 debida al pintor de Évora (Portugal) Vasco Pereira (36). Al parecer presidió la sala de juntas de la antigua sede del Hospital y Cofradía de Mareantes en Triana.

Finalmente, señalemos que el nombre de esta cofradía, hospital y universidad quedó inmortalizado nada más y nada menos que en la fundación de Buenos Aires. Al parecer, en honor de la corporación de la que era miembro, Pedro de Mendoza, en febrero de 1536, le dio el nombre de Buenos Aires a un pequeño asentamiento que él mismo fundó (37). Décadas después, concretamente el 11 de junio de 1580, Juan de Garay rebautizó la ciudad con el nombre de la Trinidad, aunque, eso sí, ubicada en el puerto de Santa María de los Buenos Aires. Como escribió Celestino López, pese a todo prevaleció el nombre de Buenos Aires, «para honra de la Universidad de Mareantes y gloria de Sevilla» (38).

(34) NAVARRO GARCÍA: *op. cit.*, pp. 749-750; MORALES: *op. cit.*, t. I, p. 308.

(35) MORALES: *op. cit.*, t. I, p. 308.

(36) VALDIVIESO, Enrique: *Historia de la pintura sevillana*. Ediciones Guadalquivir, Sevilla, 1992, p. 107.

(37) LÓPEZ MARTÍNEZ: *op. cit.*, pp. 720-721.

(38) *Ibidem*, p. 721.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Apéndice I

*Carta de Juan Bautista de Baeza a Su Majestad, Cádiz, 6 de junio de 1612
(AGI, Indiferente, 1129)*

«Señor: en carta del consejo Real de las Indias de Vuestra Majestad de 14 de mayo se me dice que por parte de Pedro Martínez Fortún, mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de esta ciudad se ha hecho relación en el Consejo, diciendo que presuponiéndose que en el hospital de los Mareantes de Sevilla, en Triana, se cura la gente de mar de la Carrera de las Indias y se da limosna a los oficiales que han venido necesitados de ellas le está aplicado y se cobra para el dicho hospital de cada nao que sale para las Indias una cuarta de una soldada que se quita a las dichas naos.

Y que habiendo representado habrá doce años a Vuestra Majestad que en aquel hospital no recibe beneficio ninguno la gente de las naos que se despachan en esta bahía y suplicado mandase que el cuartón que se obra de ellas para el dicho hospital se aplicase a la dicha cofradía del Santísimo Sacramento se mandó notificar al dicho hospital que dentro de veinte días respondiese a ello y se quedó en este estado sin que hasta ahora lo hayan hecho. Y ha suplicado a Vuestra Majestad atento a esto se mande aplicar el dicho cuartón que se cobra de las naos que salen de esta bahía a la dicha cofradía. Y manda vuestra majestad que yo diga lo que en esto pasa y si es así que no se cura en el dicho hospital la gente de mar que sale de esta bahía ni gozan de aquel beneficio y si en la pretensión que ha tenido la dicha cofradía se ha proveído alguna cosa antes de ahora o lo que se debería proveer y ordenar y quede todo envíe relación con mi parecer.

Lo que en esto se me ofrece decir es que habiéndome informado en esta ciudad de algunos dueños de naos y gente plática y que sabe lo que en esto pasa he entendido que la cofradía y hospital de los mareantes de Sevilla solía cobrar de todas las naos que van y vienen de las Indias media soldada de marinero de cada una y ahora de poco tiempo a esta parte se cobra real y medio por cada tonelada de las naos, aunque los dueños de ellas pretenden que se modere en un real. Y esto se consume en los enfermos del dicho hospital y también si hay algún dueño de nao que sea cofrade de la dicha cofradía y haya venido a necesidad lo socorren con algo para sus alimentos y de ello se gasta en ocasiones que se ofrecen de enviar hombres a esa corte a negocios de la Universidad de los Mareantes o en otras cosas tocantes a ella. Y muy pocas veces acaece curarse en aquel hospital hombre que navega en las naos de Cádiz y no tengo noticia cerca de lo que el dicho Pedro Martínez Fortún pide se haya proveído hasta ahora cosa alguna y parece que, siendo Vuestra Majestad servido se podría mandar notificar a los administradores del dicho hospital que diesen razón de lo que en esto pasa y en la forma que gastan lo que cobran de los dichos dueños de naos y del

beneficio que resulta de ello a la gente que navega en las que salen de esta bahía para las Indias para que Vuestra Majestad mande proveer lo que a su real servicio convenga, cuya Real Persona guarde nuestro Señor como la cristiandad ha menester. Cádiz, 6 de junio de 1612 años. Juan Bautista de Baeza.»

Apéndice II

Carta de Juan Bautista de Baeza a Su Majestad, Cádiz, 6 de junio de 1612 (AGI, Indiferente, 1129)

«Señor: por carta del Consejo Real de las Indias de vuestra majestad, de 14 de mayo, se me manda decir que por parte de Pedro Martínez Fortún, mayor-domo de la cofradía del Santísimo Sacramento de esta ciudad, se ha hecho relación en el Consejo y dicho que cada uno de los navíos que salen de esta bahía para las Indias ha llevado y lleva una alcancía de la dicha cofradía y que, por carta del secretario, Pedro de Ledesma, se ordenó que el juez de esta dicha ciudad las diese y entregase en los dichos navíos que despachase y que asimismo las volviese a cobrar de tornaviaje porque los dueños de las dichas naos se solían quedar las más veces con ellas. Y manda Vuestra majestad que yo diga lo que cerca de esto pasa y si es verdad que se ha acostumbrado llevar las dichas alcancías y si hay orden para ello y que de todo yo envíe relación con mi parecer.

Lo que en esto tengo que decir es que, aunque he buscado con diligencia entre los papeles de este juzgado, la dicha carta del secretario Pedro de Ledesma no la he hallado, ni ninguna otra orden de vuestra majestad que cerca de esto trate. Y Pedro del Castillo, mi antecesor, acostumbró enviar las dichas alcancías en las naos que despachaba y, por hallar yo esto puesto en costumbre y ser obra pía, lo he continuado y encargado a los capitanes y dueños de naos estas alcancías y algunos las han vuelto al mayordomo de la dicha cofradía y otros que no lo han hecho ha sido por decir que no han sacado limosna o por haber entrado las naos que las traen en Sanlúcar o por haberlas echado al través en las Indias y no haber vuelto aquí los maestros ni dueños de ellas.

Y parece puesto en razón que no se innove esta costumbre, pues, por haber quedado muy pobre la dicha cofradía del Santísimo Sacramento después que la armada inglesa entró en esta ciudad tiene necesidad se lleven estas alcancías para que con la limosna que trajeren pueda tener el Santísimo Sacramento la cera y cosas necesarias para estar con la decencia que conviene. Vuestra majestad lo mandará ver y proveer lo que a su real servicio convenga cuya Real Provisión guarde nuestro señor como la cristiandad ha menester. Cádiz, 6 de junio de 1612 años. Juan Bautista de Baeza.»

Apéndice III

Carta de los armadores de Cádiz a Su Majestad, h. 1612 (AGI, Indiferente, 1129)

«Señor: los dueños de las naos que navegan la Carrera de Indias que cargan en la bahía de esta ciudad de Cádiz que abajo firmamos nuestros nombres, en vez y en nombre de los demás, decimos que a nosotros se nos quita media soldada de marinero de cada una de nuestras caos para la cofradía de los mareantes de la ciudad de Sevilla en Triana para la cura de los enfermos que la dicha cofradía hace en la dicha Sevilla. El cual beneficio no redunda en pro ni provecho de nos, ni de los marineros, grumetes, ni pajes que sirven y navegan con las dichas nuestras naos y en las demás que cargan en esta bahía porque no se curan por la dicha cofradía ninguno de ellos porque vivimos en esta ciudad que está veinte leguas del dicho hospital de Sevilla. Y cuando alguno enferma en esta ciudad de los dichos marineros, grumetes y pajes, y es pobre, que no tiene con qué curarse nos obliga la caridad a buscarles cura en ella y medicinas para ello.

Y así, teniendo atención a lo susodicho y considerando que la cofradía del Santísimo Sacramento de esta ciudad de Cádiz que sale a visitar los enfermos de ella tiene gran necesidad porque es muy pobre, por no tener renta ninguna con que pagar los gastos del ornato de ella y el de la cera que se gasta cuando sale por las calles a consolar los enfermos y atendiendo a ser esta ciudad puerto de mar, donde de cada día vienen y asisten muchos extranjeros y entre ellos herejes, moros y judíos al trato y comercio que en ella hay, tiene necesidad la dicha cofradía a acudir en las dichas salidas con más pompa y fasto que en otras partes, lo cual por ser pobre como es la dicha cofradía no lo puede hacer. Nosotros de nuestra voluntad, por servir a la divina Majestad, suplicamos a vuestra majestad mande adjudicar la dicha media soldada a la dicha cofradía del Santísimo Sacramento de esta dicha ciudad de Cádiz de todas las naos que cargan y cargaren de aquí adelante en la bahía de ella para cualesquiera partes de las Indias que fueren despachadas por el juez que reside en ella, mandándole que de aquí adelante haga pagar al mayordomo de la dicha cofradía del Santísimo Sacramento lo que importare la dicha media soldada para ayuda al gasto de la dicha cofradía, pues, es justo se haga así por ser de dinero nuestro la dicha media soldada, pues se debe hacer la limosna a donde fuere la voluntad de su dueño y la nuestra es que se dé a la dicha cofradía.

Con obligación que ha de tener de dar las medicinas que hubieren menester los marineros, grumetes y pajes que de las tales naos enfermaren en esta ciudad para que se puedan curar en sus casas. Y con obligación de que todos los primeros domingos de cada mes diga dicha cofradía una misa rezada por los navegantes que nuestro señor les dé buen viaje.

Y con esto, mandar vuestra majestad a la dicha cofradía de los Mareantes de la dicha ciudad de Sevilla que no pidan a las tales naos que fueren despachadas en ésta, por el juez de ella, la dicha media soldada, ni cosa alguna de

ESTEBAN MIRA CABALLOS

ella. Y al presidente, jueces y oficiales de la Casa de la Contratación de la dicha Sevilla que den el favor y ayuda que para la expresión de ello fuere menester en ella, que en ello hará vuestra majestad un gran servicio a Dios nuestro Señor y a nosotros muy gran merced y a los nuestros marineros mucha limosna con que tengan medicinas con que curarse. (*Firman*) Hernando Guerra, Pedro Ramos, Pedro Juan, Alonso de Meneses, Juan Gómez Maldonado y Gonzalo Bajales».

Apéndice IV

Certificación dada por Gerónimo de Cabra, colector de la catedral de Cádiz, 8 de junio de 1612 (AGI, Indiferente, 1219)

«Certifico yo Gerónimo de Cabra, presbítero colector de la santa Iglesia de esta ciudad de Cádiz, que por orden del capitán Pedro Martínez Fortún, entretenido por su majestad en el presidio de esta dicha ciudad de Cádiz y mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento de ella se dice desde el año de mil y seiscientos a esta parte todos los primeros miércoles de cada mes una misa al espíritu santo por el Rey nuestro señor para que le guarde muchos años con vida y salud y le dé su santa gracia y paz y concordia con los príncipes cristianos y acrecentamiento de Reinos para mayor gloria de la Divina Majestad. Y para que de ello conste, di la presente que es fecha en la ciudad de Cádiz, a ocho de junio de mil y seiscientos y doce años. (*Firman*) Gerónimo de Cabra».